

PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN POR DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN PREVIO AL INICIO DEL EXPEDIENTE POR MESA DE ENTRADAS PARA EL INICIO DEL TRÁMITE NO SE ADMITIRÁ DOCUMENTACIÓN PROVISORIA Y/O PRECARIA

****LICENCIA NUEVA:**

- 1-NOTA POR DUPLICADO dirigida a Ministra/o de Salud, solicitando Licencia de Funcionamiento para:..... con domicilio en calle:....., bajo Dirección Técnica de:..... M.P. N°:.....; firmada por Propietario del establecimiento de salud (*) y Director Técnico. Incluir un n° de teléfono fijo y si tuviera e-mail. Colocar el nombre de fantasía del establecimiento si lo tuviese.
- 2-Adjuntar a los presentes requisitos la CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO que se encuentra al dorso, informando el Director Técnico los servicios que hay en el establecimiento ya sean propios o tercerizados con sus direcciones técnicas, y para el caso de los tercerizados (*).
- 3-LISTADO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO con apellido y nombre, profesión/función, matrícula, n° de CUIT y firma de c/u dando su consentimiento. Adjuntar copia de DNI o matrícula de c/u de ellos. Para **profesionales colegiados** (Kinesiólogos, Psicólogos, Fonoaudiólogos y Trabajadores Sociales) presentar copia de matrícula actualizada. Si hay ESPECIALISTAS éstos deberán contar con matrícula como tales. El listado debe estar firmado, además, por el Propietario del establecimiento de salud.
- 4-Documentación **infraestructura**: cumplir con lo **requerido en Resolución N° 048-DPDU-2020**.
- 5-ACREDITAR EL DERECHO A USO DEL INMUEBLE (copia de: escritura, comodato ante escribano, contrato de alquiler **aforado** en Rentas, etc.).
- 6-BOLETA DE DEPÓSITO, deberá ser retirada de Dirección de Regulación y Control de Gestión y abonada en Banco San Juan (o por transferencia bancaria al CBU del Ministerio de Salud).
- 7-Copia de inscripción en AFIP de los profesionales, o (*) Si existiera una Sociedad propietaria deberá agregarse, además de su inscripción en AFIP, copia del Contrato Social y su inscripción en el Registro Público de Comercio, en caso de ser una Mutual, Asociación o Programa, además de su inscripción en AFIP, se agregará copia del Estatuto y su Personería Jurídica.
- 8-El Director Técnico deberá llenar y firmar la DECLARACION JURADA DE CAMAS que se adjunta a los presentes.
- 9-Para los SERVICIOS (lavandería, cocina, traslado de pacientes – área protegida, etc.) TERCERIZADOS se deberá presentar copia del Contrato **aforado** en Rentas.
- 10-En el establecimiento se deberá llevar un LIBRO para el REGISTRO DE PACIENTES INTERNADOS (el cual será rubricado en la Dirección de Regulación y Control de Gestión del MS, una vez obtenida la Resolución) donde consten datos personales del paciente, fecha de ingreso y egreso, número de historia clínica y datos del profesional responsable.
- 11-Copia del CERTIFICADO DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS que extiende el Dpto. Bomberos de la Policía de San Juan.
- 12-Copia de la Inscripción en Área Residuos Peligrosos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (o Certificado Ambiental vigente).
- 13-En el caso de contar con Ambulancias, Vacunatorio y/o Consultorios Médicos deben cumplir con los requisitos específicos para su habilitación.

****RENOVACIÓN:** presentar nota haciendo referencia al expediente de habilitación anterior y cumplir los puntos enunciados.

****CAMBIO DE DOMICILIO Y/O CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL:** debe gestionarse una nueva Licencia de Funcionamiento en un expediente nuevo, cumpliendo los puntos enunciados. Además, comunicar por nota con referencia al expediente anterior la baja de la Licencia de Funcionamiento por cambio de domicilio o razón social.

****CAMBIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA:** presentar nota haciendo referencia al expediente de habilitación, firmada por Propietario del establecimiento de salud y Directores Técnicos entrante y saliente (mencionando la fecha de baja del director médico saliente y si éste sigue formando parte del staff o no), copia de DNI o matrícula del nuevo profesional, boleta de depósito correspondiente y actualización de documentación que se encuentre vencida en el expediente.

#Se debe cumplir normas de organización y funcionamiento del PNGCAM, DR° 130-1979-Q y su modificatoria D° 0161/2021 (para laboratorios), Ley N° 522-L y Ley Nacional 17.557#

#Queda facultada la Dir. de Regulación y Control de Gestión -MS-, en función de los términos de los Arts. 18° y 21° del D° 130-S.P.S./79, a solicitar otra documentación que considere pertinente#



DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

DECLARACION JURADA PRESTACIONES

MARQUE CON UNA X LAS PRESTACIONES QUE EL ESTABLECIMIENTO BRINDA:

- Adolescencia
- Alergia e Inmunología
- Anatomía Patológica
- Anatomía Patológica Pediátrica
- Anestesiología
- Angiología general y hemodinamia
- Cardiología
- Cardiología infantil
- Cirugía ambulatoria
- Cirugía cardiovascular
- Cirugía cardiovascular pediátrica
- Cirugía de cabeza y cuello
- Cirugía de tórax
- Cirugía general
- Cirugía infantil (cirugía pediátrica)
- Cirugía plástica y reparadora
- Cirugía vascular periférica
- Cirugía y Traumatología Buco-maxilo-facial
- Clínica Médica
- Coloproctología
- Dermatología
- Dermatología pediátrica
- Diagnóstico por imágenes
- Diálisis

- Emergentología
- Endocrinología
- Endocrinología infantil
- Enfermería
- Farmacia del establecimiento
- Farmacología clínica
- Fertilización Asistida
- Con Banco de Gametos SI ____ NO ____
- Fisiatría (medicina física y rehabilit.)
- Fonoaudiología
- Gastroenterología
- Gastroenterología infantil
- Genética médica
- Geriátrica
- Ginecología
- Hematología
- Hematología infantil
- Hemoterapia e inmunohematología
- Infectología
- Infectología infantil
- Inmunizaciones
- Inmunología Pediátrica
- Interdisciplinaria en cuidados paliativos
- Interdisciplinaria en educación para la salud

- Interdisciplinaria en gerontología
- Internación domiciliaria
- Kinesología en Pediat. y Neonat.
- Kinesología
- Laboratorio de Análisis Clínicos
- Musicoterapia
- Mastología
- Medicina del deporte
- Medicina del trabajo
- Medicina gral. y/o medicina de flia.
- Medicina legal
- Medicina nuclear
- Nefrología
- Nefrología infantil
- Neonatología
- Neumonología
- Neumonología infantil
- Neurocirugía
- Neurología
- Neurología infantil
- Nutricionista-Dietista
- Nutrición Infantil
- Obstetricia
- Odontología

- Odontopediatría
- Oftalmología
- Oncología
- Oncología infantil
- Ortopedia y traumatología
- Ortopedia y traumat. infantil
- Otorrinolaringología
- Otorrinolaringología pediátrica
- Pediatría
- Psicología
- Psicología clínica infanto-juvenil
- Psicopedagogía
- Psiquiatría
- Psiquiatría infanto juvenil
- Radioterapia o terapia radiante
- Reumatología
- Reumatología infantil
- Terapia intensiva
- Terapia intensiva infantil
- Terapia ocupacional
- Tocoginecología
- Toxicología
- Traslados Sanitarios
- Urología

Otras prestaciones – informe cuales son:

Cantidad de camas que se pretende habilitar:

FIRMA DIRECTOR TECNICO